



**Informe de los auditores independientes a la  
H. Asamblea de Socios y Consejo de Administración de:  
Unión de Crédito Regional del Norte de Veracruz, S. A. de C. V.**

**Opinión.**

Hemos auditado los estados financieros de Unión de Crédito Regional del Norte de Veracruz, S. A. de C. V. (en adelante "la Unión de Crédito"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, los estados del resultado, los de cambios en el capital contable y los de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, y las notas explicativas a los estados financieros, incluyendo un resumen de las políticas contables significativas.

Sin que esto afecte nuestra opinión. Como se menciona en la Nota 2 adjunta, los estados financieros han sido preparados para permitir a la Unión de Crédito, cumplir con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Almacenes Generales de Depósito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas (DCGADCCUCSFOM) que siguen en lo general a las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF's), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF). Dichos Criterios de Contabilidad incluyen reglas particulares que en algunos casos, difieren de las Normas de Información Financiera Mexicanas.

En nuestra opinión, excepto por la falta del reconocimiento de los lineamientos de la NIF D-4 Impuestos a la Utilidad, los estados financieros adjuntos expresan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Unión de Crédito Regional del Norte de Veracruz, S. A. de C. V., al 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Uniones de Crédito a que se refiere la Ley para Uniones de Crédito, que se ajustan a la estructura básica que, para la aplicación de las Normas de Información Financieras mexicanas (NIF), definió el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF). Dichos Criterios de Contabilidad incluyen reglas particulares que, en algunos casos, difieren de las NIF.

**Fundamento de la opinión.**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen más a fondo en la sección Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de Unión de Crédito Regional del Norte de Veracruz, S. A. de C. V. de conformidad con los requerimientos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de estados financieros en México, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con éstos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Otras consideraciones-

Los estados financieros de Unión de Crédito Regional del Norte de Veracruz, S. A. de C. V., correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, fueron dictaminados por otros Contadores, quienes expresaron una opinión con la salvedad relativa a la falta del reconocimiento de la NIF D-4 "Impuestos a la utilidad", según consta en su dictamen del 12 de febrero de 2016.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.

La dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros, de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a las Uniones de Crédito a que se refiere la Ley de Uniones de Crédito y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de valorar la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si la dirección tiene la intención de liquidar la entidad o cesar operaciones, o no tiene otra alternativa más realista de hacerlo.

Los responsables del gobierno de la Unión de Crédito son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto se encuentran libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agrupada, puede preverse razonablemente que influyan las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder

<http://www.serviciosintegralessi.com.mx>

<http://serviciosintegralessi.blogspot.com>

Tels: (044) 5554015069, 5657-8246, 5650-7851, : Lada Sin Costo 01 800 8326397



a dichos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

ServiciosIntegrales SIAAPS, S. C.

  
C. P. C. Agustín Rendón Alcántar  
Cédula Profesional Número 1537767  
Ciudad de México, 10 de febrero de 2017.